

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**9636** Orden EDU/1505/2009, de 29 de mayo, por la que se dispone el nombramiento y cese de Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado h), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por el Ministro de Educación.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.c), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por el Ministro de Educación, cuando se trate de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Primero.—El cese de don Francisco Javier Vidal García como Consejero titular, agradeciéndole los servicios prestados, y el nombramiento en su lugar de don Felipe Pétriz Calvo.

Segundo.—El cese de doña Susana Crisóstomo Sanz como Consejera titular, agradeciéndole los servicios prestados, y el nombramiento en su lugar de doña Leonor Moral Soriano.

Don Javier Pascual Casado, hasta ahora Consejero sustituto de doña Susana Crisóstomo Sanz, queda nombrado Consejero sustituto de la Consejera titular doña María Dolores Molina de Juan, acordándose el cese del hasta ahora Consejero sustituto de ésta última, Don Santiago Ibáñez Ruiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Como Consejera sustituta de la Consejera titular Doña Leonor Moral Soriano queda nombrada Doña Pilar Pérez Esteve.

Tercero.—El cese de doña Sara Quiles García como Consejera sustituta del Consejero titular don Manuel Septiem Navarro, agradeciéndole los servicios prestados, y el nombramiento en su lugar de doña María Gracia García Blanco.

Cuarto.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 29 de mayo de 2009.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.